

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
		Versión:	2
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	4/07/2019

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 19	Mes: 07	Año: 2019
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Informe No.	IRLI No. 13 - Requerimiento Legal Interno
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional, establecidas en los Decretos 26 y 1737 de 1998 compilados en el Decreto 1068 de 2015 y en la Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018.
Alcance del Seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el segundo trimestre de 2019, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." • Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público". • Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" • Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. • Directiva Presidencial N.º 10 de 20 de agosto de 2002. • Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de diciembre de 2015. • Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018. • Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018.

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, la contratación de servicios con personas naturales y jurídicas durante el segundo trimestre de 2019 asciende a la suma de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.453.299.275,36)** valor soportado en veinte (20) contratos de prestación de servicios profesionales con persona natural y nueve (9) contratos suscritos con persona jurídica, para un total de 29 (veintinueve) contratos, así:

TABLA No 1 CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	11	\$350.931.625,00	6	\$ 497.599.612,00	3	\$ 147.621.925,06	20	\$ 996.153.162,06
Prestación de Servicios Persona Jurídica	1	\$ 180.000.000,00	2	\$ 400.165.227,00	0	\$ -	3	\$ 580.165.227,00
Consultoría (Seguros)	1	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ -
Orden de Compra (Productos y servicios Microsoft I y II; OPS/OMS)	2	\$ 1.498.109.751,07	1	\$ 3.117.748.295,79	0	\$ -	3	\$ 14.615.859.036,86
Arrendamiento	0	\$ -	1	\$ 223.682.125,00	0	\$ -	1	\$ 223.682.125,00
Contrato de Suministro (Papelería)	0	\$ -	1	\$ 37.440.724,44	0	\$ -	1	\$ 37.440.724,44
TOTAL	15	\$2.029.041.376,07	11	\$14.276.635.974,23	3	\$ 147.621.925,06	29	\$ 16.453.299.275,36

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Así mismo, la Dirección Administrativa y Financiera reportó la suscripción de 6 (Seis) adiciones y/o prórrogas de contratos de prestación de servicio con personas naturales y contratos suscritos con personas jurídicas por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 353.660.419,32)**, así:

TABLA No 2 ADICIONES Y PRÓRROGAS SUSCRITAS POR LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	NÚMERO ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR	NÚMERO ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR	NÚMERO ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR	NÚMERO ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 30.000.000	1	\$ 30.000.000
Prestación de Servicios Persona Jurídica (Solution Copy 124/18; SEPECOL 123/18)	0	\$ -	1	\$ 30.413.241	1	\$ 31.776.537	2	\$ 62.189.778
Orden de Compra (Seguros JARGU SA 003/2017)	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ -	1	\$ -
Contratos Subrogados Orden de Compra (Century Link 48/17, PC COM 50/17)	0	\$ -	0	\$ -	2	\$ 261.470.641,32	2	\$ 261.470.641,32
TOTAL	0	\$ -	1	\$ 30.413.241	5	\$323.247.178,32	6	\$ 353.660.419,32

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, comparando el valor y el número de contratos reportados en el segundo trimestre de la vigencia 2018 y de la vigencia 2019, se tiene lo siguiente:

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		Código:	CEGE-F12
			Versión:	2
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN		Fecha:	4/07/2019

TABLA No 3 COMPARATIVOS DE CONTRATACIÓN SUSCRITA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019

CONCEPTO	REPORTE II TRIMESTRE 2018		REPORTE II TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACIÓN RELATIVA EN VALOR
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR		
Contratos suscritos con Personas Naturales	2	\$ 133.142.460	20	\$ 996.153.162	900%	648%
Contratos Suscritos con Personas Jurídicas	2	\$ 743.151.982	10	\$ 15.457.146.113	400%	1.980%
TOTAL	4	\$ 876.294.442	30	\$ 16.453.299.275	650%	1.778%

TABLA No 4 COMPARATIVOS DE ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SUSCRITAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019

CONCEPTO	REPORTE II TRIMESTRE 2018		REPORTE II TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACIÓN RELATIVA EN VALOR
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR		
Adiciones y/o Prórrogas suscritos con personas naturales	20	\$ 996.153.162,06	1	\$ 30.000.000,00	-95%	-97%
Adiciones y/o Prórrogas suscritos con personas jurídicas	10	\$ 15.457.146.113,30	5	\$323.660.419,32	-50%	-98%
TOTAL	30	\$ 16.453.299.275,36	6	\$353.660.419,32	-80%	-98%

Frente a los análisis comparativos presentados en las tablas anteriores, es preciso señalar que la contratación suscrita en el segundo trimestre de 2019 aumenta con respecto a la contratación nueva suscrita y disminuye con respecto a las adiciones y prórrogas suscritas en del mismo trimestre de la vigencia 2018. Es preciso señalar que en la vigencia 2018 (segundo trimestre) la Entidad se encontraba el periodo de inactividad de contratación estatal, derivada de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales – Ley 996 de 2005.

En ese sentido, al hacer una comparación del total de contratos nuevos, las adiciones y prórrogas del segundo trimestre de la vigencia 2019 respecto del mismo periodo de la vigencia 2019 se tiene lo siguiente:

CONCEPTO	REPORTE II TRIMESTRE 2018		REPORTE II TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACIÓN RELATIVA EN VALOR
	NÚMERO DE CONTRATOS-ADICIONES Y/O PRÓRROGAS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS-ADICIONES Y/O PRÓRROGAS	VALOR		
Contratación Total (Contratos Suscritos/Adiciones y/o Prórrogas)	34	\$ 17.329.593.717,36	36	\$ 16.806.959.694,32	6%	-3%

Todos los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II, y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en el SECOP II y en las carpetas físicas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
		Fecha:	4/07/2019

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en el Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 2 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2., Reporte si se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el segundo trimestre de 2019, la Entidad suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF cuyo objeto establece que la UIAF pueda acceder a información relevante para el ejercicio de sus funciones legales de inteligencia financiera, y por su parte la ADRES obtenga capacitaciones, orientaciones y asesoría por parte de la UIAF para la implementación de un sistema de administración de riesgo de lavado de activos y contra la financiación del terrorismo. Así mismo, se señala en la cláusula décima primera del convenio la gratuidad de este para las dos entidades.

3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el segundo trimestre de 2019, la Entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que mediante el contrato 132 de 2018 cuyo objeto corresponde a la "Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES", se brindó el servicio de transporte a través de dos camionetas Station Wagon, las cuales de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas a (i) el director de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad hasta el 31 de mayo de 2019.

Ahora bien, el 4 de junio de 2019, se suscribió el acta de inicio del contrato 122 de 2019 cuyo objeto corresponde a la "Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES". A través de este contrato se brinda el servicio de transporte a través de tres camionetas Station Wagon, las cuales de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas a (i) el director de la ADRES y (ii) directores, Jefes de Oficina, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad y un servicio por horas para los funcionarios y/o contratistas que apoyan actividades de las diferentes dependencias que

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
		Fecha:	4/07/2019

impliquen atender jornadas adicionales, requiriendo ser transportados desde la ADRES, hasta su domicilio en la ciudad de Bogotá y municipios aledaños, previamente autorizados.

El valor pagado respecto de ese servicio en el segundo trimestre de 2019 corresponde al valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 41.427.035)** distribuidos así:

TABLA No 4 SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL
	Valor total del servicio facturado
ABRIL	\$ 11.500.000
MAYO	\$ 11.500.000
JUNIO	\$ 18.427.035*
TOTAL	\$ 41.427.035

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

* Valor estimado para el mes de junio de 2019, dado el inicio del contrato 122 de 2019 con la empresa Transsabana SAS y a la fecha no se ha recibido facturación. (El valor incluye el servicio de 3 camionetas y un servicio adicional por horas).

Ahora bien, comparando el valor pagado por este servicio en el segundo trimestre de la vigencia 2018 y de la vigencia 2019, se tiene lo siguiente:

**TABLA No 5
COMPARATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019**

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL		
	Valor total facturado 2018	Valor total facturado 2019	Variación Relativa
ABRIL	\$ 8.587.573,00	\$ 11.500.000,00	34%
MAYO	\$ 17.175.146,00	\$ 11.500.000,00	-33%
JUNIO	\$ 17.175.146,00	\$ 18.427.035,00*	7%
TOTAL	\$ 42.937.865,00	\$ 41.427.035,00	-4%

5. NÓMINA (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el segundo trimestre de la vigencia 2019, así:

TABLA No 6 PAGOS DE NÓMINA EN EL TRIMESTRE

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	VALOR TOTAL
	VALOR	VALOR	VALOR	
Servicios personales asociados a nómina	\$ 1.286.733.859	\$ 1.396.679.149	\$ 1.300.518.053	\$ 3.983.931.061
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	\$ 439.097.402	\$ 448.814.127	\$ 456.524.752	\$ 1.344.436.281

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

**Tabla No. 7.
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019**

CONCEPTO	Valor Trimestre Vigencia 2018	Valor trimestre Vigencia 2019	Variación Relativa %
Servicios personales asociados a nómina	\$ 3.542.620.881	\$ 3.983.931.061	12%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	\$ 1.286.790.232	\$ 1.344.436.281	4%

Al comparar los pagos de nómina del segundo trimestre 2018 frente al segundo trimestre de 2019, se observa un incremento del 12 % en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 4% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, debido al cubrimiento de algunas vacantes, pagos de prestaciones sociales a funcionarios, contribuciones y aportes al sector público y privado por parte de la Entidad en el primer trimestre de 2019. El detalle de las variaciones se relaciona en las siguientes tablas, así:

Tabla No. 8.
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA DE ADRES SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019

CONCEPTO	PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2018	PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 3.542.693.036	\$ 3.983.931.061	12%
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 3.159.007.575	\$ 3.329.554.177	5%
SUELDOS	\$ 3.136.275.750	\$ 3.137.177.332	0%
SUELDOS DE VACACIONES	0,00	\$ 159.732.446	0%
INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	\$ 22.731.825	\$ 32.644.399	44%
PRIMA TÉCNICA	\$ 250.052.866	\$ 256.121.448	2%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 181.904.014	\$ 123.852.709	-32%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 68.148.852	\$ 132.268.739	94%
OTROS	\$ 129.521.077	\$ 339.869.281	162%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.049.892	\$ 9.926.831	384%
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 390.454	\$ 16.345.992,00	4086%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0	0	0%
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	0	0%
PRIMA DE SERVICIO	0	\$ 21.407.305	100%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.960.216	\$ 143.043.671	4732%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 4.539.703	\$ 15.628.607	244%
PRIMA DE COORDINACION	\$ 74.243.219	\$ 76.663.533	3%
BONIFICACION DE DIRECCION	\$ 45.337.593	\$ 56.853.342	25%
OTROS GASTOS PERSONALES	0	0	0%
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 4.111.518,00	\$ 58.386.155	1320%
HORAS EXTRAS	0	0	0%
INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 4.111.518	\$ 58.386.155	1320%

CONCEPTO	PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2018	PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN RELATIVA
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 1.286.790.232	\$ 1.344.436.281	4%
ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	\$ 627.696.300	\$ 638.127.200	2%
CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	\$ 134.539.200	\$ 142.763.700	6%
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	\$ 214.688.800	\$ 291.380.000	36%
EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 278.468.300	\$ 203.983.500	-27%
ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	\$ 490.892.132	\$ 527.828.381	8%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 280.463.932	\$ 300.165.981	7%
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	\$ 187.044.000	\$ 209.289.500	12%
EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 6.097.500	\$ 1.352.000	-78%
ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$ 17.286.700	\$ 17.020.900	-2%
APORTES AL ICBF	\$ 100.914.500	\$ 107.081.600	6%
APORTES AL SENA	\$ 67.287.300	\$ 71.399.100	6%
APORTES A LA ESAP	0	0	0%
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	0	0	0%

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la

Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera en el segundo trimestre 2019, se presentó el aplazamiento del periodo de vacaciones de un funcionario derivado de una calamidad doméstica y las mismas fueron reanudadas una vez finalizada la licencia de luto,

VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el trimestre de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

Tabla No. 9.
COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2018-2019

CONCEPTO	CARGOS DE PLANTA SEGUNDO TRIMESTRE 2018			CARGOS DE PLANTA SEGUNDO TRIMESTRE 2019			VARIACIÓN RELATIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO	
SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	190	188	189	192	192	194	3% ↑
VINCULADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	0	0	1	0	0	3	100% ↑
VINCULADOS EN EL PERIODO LNYR	1	0	0	4	0	2	100% ↑
RETIRADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	0	2	0	0	0	1	100% ↑
RETIRADOS EN EL PERIODO LNYR	0	0	0	2	0	2	100% ↑
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	11	11	11	11	11	11	0% ↔
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	25	25	25	24	24	24	-4% ↓
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	154	152	153	157	157	159	4% ↑
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	33	35	34	31	31	29	-15% ↓

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art.5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	La ADRES no contempla dentro del concepto servicios personales asociados a la nómina, recursos para el rubro Horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles del pago de horas extras, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

6. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el Trimestre.

7. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2018)

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió el 22 de enero, la Resolución 046 de 2018. En ella se describen los aspectos a tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.

La mencionada Resolución señala en el artículo 12, la necesidad de radicar la programación mensual de comisiones de servicio y desplazamientos a más tardar el día 20 del mes inmediatamente anterior a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para garantizar su trámite oportuno y la verificación de que el objeto del desplazamiento este acorde con las funciones de la dependencia a la que pertenece el funcionario o contratista y que se preserven los principios de objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad.

De la misma forma, el artículo 16 menciona que las comisiones o desplazamientos excepcionales deben estar acompañados de una justificación suscrita por el director y/o jefe inmediato, la cual debe indicar de forma clara las razones técnicas y administrativas y los documentos soporte de dicha explicación.

Para validar el cumplimiento de estas disposiciones, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES la información sobre la programación de las Comisiones de Servicios y desplazamientos y de las solicitudes de excepcionalidad, encontrando lo siguiente:

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-F12
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 2
		Fecha: 4/07/2019

Tabla No. 10.
PROGRAMACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN	FECHA COMISIÓN/ DESPLAZAMIENTO	COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO EXCEPCIONAL	CUENTA CON JUSTIFICACIÓN
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	27-feb-19	05 de marzo de 2019		
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	7-mar-19	12 de marzo de 2019		
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	18-mar-19	28 de marzo de 2019		
NATALIA AGUIRRE FLOREZ	CONTRATISTA	27-mar-19	01 de abril de 2019		
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA	27-mar-19	03 de abril de 2019		
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	27-mar-19	02 de abril de 2019		
NATALIA AGUIRRE FLOREZ	CONTRATISTA	27-mar-19	3 de abril de 2019		
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	SERVIDOR PÚBLICO	27-mar-19	3 de abril de 2019		
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	SERVIDOR PÚBLICO	27-mar-19	5 de abril de 2019		
RUTH MARIA BOLIVAR JARAMILLO	CONTRATISTA	27-mar-19	8 Y 9 de abril DE 2019		
NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO	CONTRATISTA	27-mar-19	5 de abril de 2019		
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	1-abr-19	9 de abril de 2019		
NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO	CONTRATISTA	27-mar-19	12 de abril de 2019		
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA		23 de abril de 2019	SI	SI
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA	27-mar-19	29 Y 30 de abril DE 2019		
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	15-abr-19	23 Y 24 de abril DE 2019		
YULY MILENA RAMIREZ SANCHEZ	CONTRATISTA	10-abr-19	30 de abril de 2019		
OSCAR EDUARDO SALINAS	SERVIDOR PÚBLICO		30 de abril de 2019	SI	SI
ALVARO ROJAS FUNTES	SERVIDOR PÚBLICO		30 de abril de 2019	SI	SI
VICTOR ANDRES OLARTE ARCOS	SERVIDOR PÚBLICO		30 de abril de 2019	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	27-mar-19	30 de abril de 2019		
WILSON RUBIEL VELASQUEZ CASTAÑEDA	SERVIDOR PÚBLICO		8 y 10 de mayo de 2019	SI	SI
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA	8-may-19	9 de mayo de 2019		
JOSE LEONARDO HERRERA QUINTERO	SERVIDOR PÚBLICO		15 de mayo de 2019	SI	SI
ALBA MARCELA RAMOS CALDERON	CONTRATISTA		22 de mayo de 2019	SI	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	7-may-19	23 de mayo de 2019		
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA		22 de mayo de 2019	SI	SI
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA		28 de mayo de 2019	SI	SI
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA		31 de mayo de 2019	SI	SI
FABIAN GONZALO MARIN CORTES	CONTRATISTA	27-may-19	29 de mayo de 2019		
RUTH MARIA BOLIVAR JARAMILLO	CONTRATISTA	21-may-19	7 de junio de 2019		

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN	FECHA COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO EXCEPCIONAL	CUENTA CON JUSTIFICACIÓN
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA		6 de junio de 2019	SI	SI
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA	21-may-19	13 de junio de 2019		
JOSE LEONARDO HERRERA QUINTERO	SERVIDOR PÚBLICO		14 de junio de 2019	SI	SI
ALBA MARCELA RAMOS CALDERON	CONTRATISTA		10 y 11 de junio de 2019	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA		11 de junio de 2019	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA		12 y 13 de junio de 2019	SI	SI
RUBEN DARIO JOYA PAEZ	SERVIDOR PÚBLICO	21-may-19	18 de junio de 2019		
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA		21 de junio de 2019	SI	SI

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del análisis de esta información, es posible determinar que el 59% de las Comisiones de Servicios y Desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES se programa con anticipación mayor a 20 días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 046 de 2018 y el 41% son comisiones excepcionales debidamente justificadas.

Ahora bien, el artículo 22 de la mencionada Resolución señala el término para la legalización de la comisión por lo que, como insumo para este informe, se solicitó al Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera un reporte acerca del cumplimiento de esta directriz por parte de los servidores públicos y contratistas de la ADRES, encontrando lo siguiente:

Tabla No. 11.
LEGALIZACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	FECHA DE LEGALIZACIÓN	EN TÉRMINO
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	05 de marzo de 2019	17 abril 2019	NO
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	12 de marzo de 2019	10 abril 2019	NO
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	28 de marzo de 2019	3 abril 2019	SI
NATALIA AGUIRRE FLOREZ	CONTRATISTA	01 de abril de 2019	10 Mayo 2019	NO
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA	03 de abril de 2019	8 abril 2019	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	02 de abril de 2019	4 abril 2019	SI
NATALIA AGUIRRE FLOREZ	CONTRATISTA	3 de abril de 2019	29 abril 2019	NO
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	SERVIDOR PÚBLICO	3 de abril de 2019	17 abril 2019	NO
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	SERVIDOR PÚBLICO	5 de abril de 2019	17 abril 2019	NO
RUTH MARIA BOLIVAR JARAMILLO	CONTRATISTA	8 y 9 de abril 2019	25 abril 2019	NO
NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO	CONTRATISTA	5 de abril de 2019	9 abril 2019	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	9 de abril de 2019	10 abril 2019	SI
NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO	CONTRATISTA	12 de abril de 2019	3 Mayo 2019	NO
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA	23 de abril de 2019	26 abril 2019	SI
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA	29 y 30 de abril 2019	8 Mayo 2019	SI

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	FECHA DE LEGALIZACIÓN	EN TÉRMINO
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	23 y 24 de abril 2019	16 Mayo 2019	NO
YULY MILENA RAMIREZ SANCHEZ	CONTRATISTA	30 de abril de 2019	15 Mayo 2019	NO
OSCAR EDUARDO SALINAS	SERVIDOR PÚBLICO	30 de abril de 2019	8 Mayo 2019	SI
ALVARO ROJAS FUENTES	SERVIDOR PÚBLICO	30 de abril de 2019	7 Mayo 2019	SI
VICTOR ANDRES OLARTE ARCOS	SERVIDOR PÚBLICO	30 de abril de 2019	8 Mayo 2019	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	30 de abril de 2019	3 Mayo 2019	SI
WILSON RUBIEL VELASQUEZ CASTAÑEDA	SERVIDOR PÚBLICO	8 y 10 de mayo 2019	15 Mayo 2019	SI
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA	9 de mayo de 2019	16 Mayo 2019	SI
JOSE LEONARDO HERRERA QUINTERO	SERVIDOR PÚBLICO	15 de mayo de 2019	22 Mayo 2019	SI
ALBA MARCELA RAMOS CALDERON	CONTRATISTA	22 de mayo de 2019	29 Mayo 2019	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	23 de mayo de 2019	30 Mayo 2019	SI
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	22 de mayo de 2019	26 junio 2019	NO
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	28 de mayo de 2019	26 junio 2019	NO
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	31 de mayo de 2019	5 junio 2019	SI
FABIAN GONZALO MARIN CORTES	CONTRATISTA	29 de mayo de 2019	12 junio 2019	NO
RUTH MARIA BOLIVAR JARAMILLO	CONTRATISTA	7 de junio de 2019	12 junio 2019	SI
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	6 de junio de 2019	26 junio 2019	NO
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA	13 de junio de 2019	18 junio 2019	SI
JOSE LEONARDO HERRERA QUINTERO	SERVIDOR PÚBLICO	14 de junio de 2019	20 junio 2019	SI
ALBA MARCELA RAMOS CALDERON	CONTRATISTA	10 y 11 de junio 2019	13 junio 2019	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	11 de junio de 2019	18 junio 2019	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	12 y 13 de junio 2019	18 junio 2019	SI
RUBEN DARIO JOYA PAEZ	SERVIDOR PÚBLICO	18 de junio de 2019	19 junio 2019	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	21 de junio de 2019	27 junio 2019	SI

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del análisis de esta información, es posible determinar que las legalizaciones de las Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES no se realiza con la oportunidad necesaria, debido a que **únicamente en el 64% de los casos las legalizaciones se realizaron durante el término señalado en la Resolución 046 de 2018.**

Frente a este tema la Contraloría General de la Republica en informe de auditoría de la vigencia 2017, estableció una observación relacionada, con la legalización oportuna de comisiones, por lo cual la OCI recomienda dar aplicación Resolución 046 de 2018, "Por medio de la cual se establece el trámite de Comisiones de Servicio y Desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de prestación de servicios de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES" y la Circular No. 015 del 25 de julio de 2018 "Reglas Sobre Comisiones de Servicios y Desplazamientos Nacionales".

Tabla No. 12. VALOR DE TIQUETES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
TIQUETES	8.328.382	7.668.428	\$ 7.248.432 (*)	\$ 23.245.242

(*) El valor de \$7.248.432 correspondiente al mes de junio de 2019 es una cifra estimada, valor que está pendiente de legalizar por parte del proveedor.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

8. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2018)

La Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el segundo trimestre de 2019 con las siguientes consideraciones:

Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

Tabla No. 13. TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA	\$ 1.638.250	\$ 1.638.250	\$ 1.638.250	\$ 4.914.750
LÍNEA 018000	\$ 7.616.809	\$ 7.585.540	\$ 7.554.914	\$ 22.757.263,00
TELEFONIA MOVIL	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 13.877.994,00
Consumo total segundo Trimestre vigencia 2019				\$ 41.550.007

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor estimado para pago por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el primer trimestre de la vigencia 2019 es de **UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.217.815,00)**.

A continuación, se relacionan el consumo del segundo trimestre de la vigencia 2019, así:

Tabla No. 14. SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	Consumo (M3)	VALOR						
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	14,0	\$ 400.875*	14,8	\$ 408.470*	14,8	\$ 408.470*	43,5	\$1.217.815*

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
		Versión:	2
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	4/07/2019

* Valor promedio - último periodo facturado Mes de abril

Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor pagado en el trimestre de la vigencia 2019 por el servicio energía, fue de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 32.886.350,00)**.

A continuación, se relacionan los consumos de energía del segundo trimestre de la vigencia 2019, así:

Tabla No. 15.
SERVICIO DE ENERGIA - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	KWTS CONSUMIDO	VALOR	KWTS CONSUMIDO	VALOR	KWTS CONSUMIDO	VALOR	KWTS CONSUMIDO	VALOR
SERVICIO ENERGÍA	347.023	\$ 1.505.240	266.232	\$ 11.326.760	284.103	\$ 10.054.350	897.358	\$ 2.886.350

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

9. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papel y 01 de 2016)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el segundo trimestre de la vigencia 2018, la Entidad tenía vigente el contrato 089 de 2017, cuyo objeto era "Prestar el servicio integral de impresión, fotocopiado, digitalización de documentos y otros servicios relacionados, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES", con plazo máximo de ejecución 30 de noviembre de 2018.

Previo a su finalización, la Entidad realizó un nuevo proceso de contratación a través de la modalidad de Subasta Inversa con el cual se suscribió el Contrato No 124 de fecha 3 de diciembre de 2018, en modalidad de outsourcing, cuyo objeto señala, "Prestar el servicio integral de impresión, fotocopiado, digitalización de documentos y otros servicios relacionados, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES", con máximo de ejecución el 15 de mayo de 2019. Dicho contrato fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2019.

Es pertinente aclarar que, a partir del mes de diciembre de 2018, con este nuevo proceso de contratación, se incrementaron considerablemente los precios unitarios del servicio requerido, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRECIO UNIT CONTRATO 089-177	PRECIO UNITARIO CONTRATO 124-2018	VARIACIÓN %
FOTOCOPIADO	\$ 46	\$ 95	107% ↑
IMPRESIÓN	\$ 49	\$ 103	110% ↑
ESCANER	\$ 46	\$ 89	93% ↑



PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
		Versión:	2
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	4/07/2019

En el marco de ese contrato se tiene que, para el segundo trimestre de 2019, se prestaron los servicios de fotocopiado, impresión y escaneo para las diferentes dependencias de la ADRES, por un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$ 71.687.041)**, distribuidos así:

Tabla No. 16. CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN CONTRATO 124 de 2018 – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL	
	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
FOTOCOPIAS	20.874	\$ 1.983.030	37.028	\$ 2.636.980	123	\$ 3.470.953	58.025	\$ 8.090.963
IMPRESIONES	125.997	\$ 12.977.691	134.975	\$ 13.902.425	2.691	\$ 19.479.154	263.663	\$ 46.359.270
ESCANEO	67.729	\$ 6.027.881	54.906	\$ 4.886.634	559	\$ 6.322.293	123.194	\$ 17.236.808
TOTAL		\$ 20.988.602	TOTAL	\$ 21.426.039	TOTAL	\$ 29.272.400	TOTAL	\$ 71.687.041

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, de acuerdo con el reporte por dependencia frente al valor facturado por los servicios en la vigencia 2019, se tiene lo siguiente:

Tabla No 17. GASTO POR DEPENDENCIA - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

DEPENDENCIA	COPIADO		IMPRESIÓN		ESCANER	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Dirección Administrativa y Financiera	5985	\$ 439.503	43.432	\$ 4.473.496	40.586	\$ 3.612.154
Dirección Gestión de RFS	1.694	\$ 124.042	18.115	\$ 1.865.845	18.719	\$ 1.665.991
Dirección de Liquidaciones y Garantías	12.847	\$ 996.425	54.187	\$ 5.581.261	28.918	\$ 2.573.702
Dirección de Otras Prestaciones	4.980	\$ 407.388	22.016	\$ 2.267.648	5.264	\$ 468.496
Dirección General	812	\$ 67.540	4.871	\$ 501.713	2.724	\$ 242.436
Dirección de TIC	3.126	\$ 240.954	10.398	\$ 1.070.994	22.004	\$ 1.958.356
Oficina Asesora Jurídica	73.658	\$ 5.768.110	290.366	\$ 29.907.698	73.360	\$ 6.529.040
Oficina Asesora de Planeación	81	\$ 6.207	2.412	\$ 248.436	717	\$ 63.813
Oficina de Control Interno	510	\$ 40.794	4.293	\$ 442.179	1.380	\$ 122.820

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

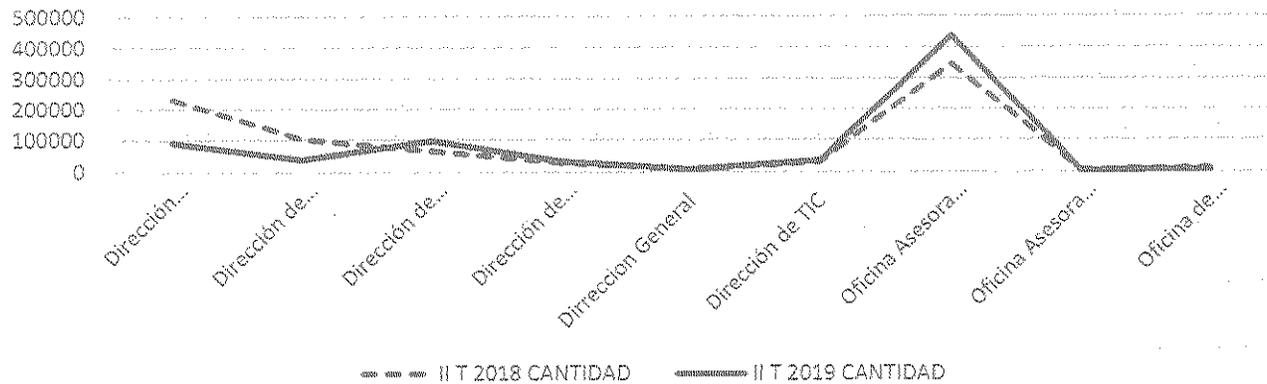
COMPORTAMIENTO POR DEPENDENCIA



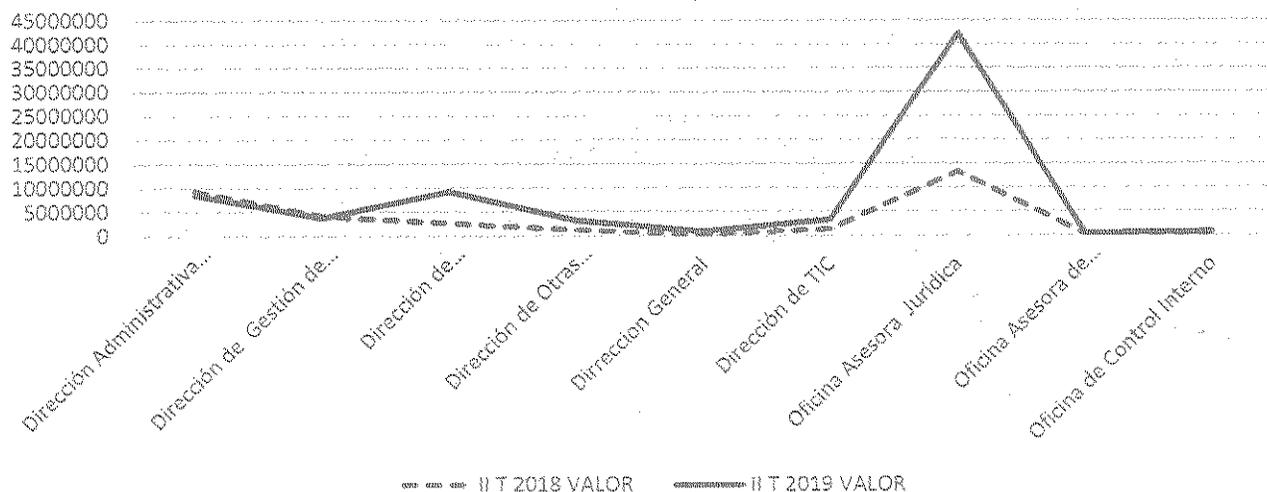
TABLA No 18 COMPARATIVO GASTO POR DEPENDENCIA SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2018-2019

DEPENDENCIA	SEGUNDO TRIMESTRE 2018		SEGUNDO TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN RELATIVA CANTIDAD	VARIACIÓN RELATIVA PRECIO
	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL		
Dirección Administrativa y Financiera	230.974	\$ 9.287.808	90.003	\$ 8.525.153	-61%	-8%
Dirección de Gestión de RFS	101.299	\$ 4.044.617	38.528	\$ 3.655.878	-62%	-10%
Dirección de Liquidaciones y Garantías	64.581	\$ 2.589.127	95.952	\$ 9.151.388	49%	253%
Dirección de Otras Prestaciones	28.564	\$ 1.152.712	32.260	\$ 3.143.532	13%	173%
Dirección General	5.593	\$ 224.563	8.407	\$ 811.689	50%	261%
Dirección de TIC	30.975	\$ 1.250.987	35.528	\$ 3.270.304	15%	161%
Oficina Asesora Jurídica	346.497	\$ 13.282.677	437.384	\$ 42.204.848	26%	218%
Oficina Asesora de Planeación	4.801	\$ 196.095	3.210	\$ 318.456	-33%	62%
Oficina de Control Interno	10.819	\$ 439.137	6.183	\$ 605.793	-43%	38%

VARIACIÓN COMPORTAMIENTO 2018- 2019



VARIACIÓN COMPORTAMIENTO 2018 - 2019



10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.

Datos Control Interno Disciplinario	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

11. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, durante el periodo de reporte no se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

Bienes Muebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el cuarto trimestre de 2018 se suscribió el contrato 114 de 2018, el cual tiene por objeto "Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del edificio elemento ubicado en la Avenida Calle 26.No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada", el balance del segundo trimestre de la vigencia 2019, es el siguiente:

Tabla No. 19.
PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

BIENES INMUEBLES				
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	PAGOS EFECTUADOS
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0114 DE 2018	El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	VALOR INICIAL: \$3.188.124.349	ABRIL	\$ 259.957.954
			MAYO	\$ 265.391.073
			JUNIO	\$ 270.824.196
			TOTAL, PAGOS TRIMESTRE	\$777.498.503

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 20.
COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - SEGUNDO TRIMESTRE 2018-2019

OBJETO CONTRACTUAL		PAGOS EFECTUADOS EN 2018	PAGOS EFECTUADOS EN 2019	VARIACIÓN %
El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	ABRIL	\$ 246.514.112	\$ 259.957.954	5,45%
	MAYO	\$ 252.048.354	\$ 265.391.073	5,29%
	JUNIO	\$ 257.582.596	\$ 270.824.196	5,14%
TOTAL PAGOS TRIMESTRE		\$ 756.145.061	\$ 796.173.223	5,29%

Con base en el cuadro comparativo del primer trimestre 2018 frente al trimestre del 2019, se observa un incremento en promedio mensual del 5,29% por concepto de arriendo del inmueble que la entidad paga para el desarrollo de su objeto social.

La variación del incremento se debe al aumento en el canon de arrendamiento por el cumplimiento de los doce meses de suscripción del contrato. El cual se actualiza a partir del 15 de mayo y se efectúa el cobro de 15 días con el valor del canon anterior y 15 días con el canon de arrendamiento vigente y en junio el valor del nuevo canon de arrendamiento.

12. PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017 y 1264 de 2017 suscribió la orden de Compra No. 17248 de 2017 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente.

En el marco de ese contrato se tiene que, para el segundo trimestre de 2019, no se presentaron pagos por servicios de papelería.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 12 Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6º del Decreto 2209 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2445 de 2000 compilado en el Artículo 2.8.4.6.3. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad presenta gastos por celebraciones, conmemoraciones, agasajos públicos, gastos suntuarios y tarjetas de crédito?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 10 Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.1. del Decreto 1068 de 2015, se hacen erogaciones para afiliación de la entidad o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

13. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, la entidad no tiene ningún contrato asociado a publicidad. Las publicaciones que realiza con la Imprenta Nacional no deben reportarse porque

no se consideran gastos asociados a publicidad en el marco de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018. Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015. El personal de la Entidad realizan gastos sueltos, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios de comunicación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4° del Decreto 2209 de 1998, Art 2° Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1° del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1° del Decreto 950 de 1999, 1° del Decreto 2445 de 2000, 1° del Decreto 2465 de 2000 y 1° del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015. la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

14. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES el reporte de la información por este concepto. Frente a lo cual se obtuvo lo siguiente:

Tabla No. 30.
CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTRAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

Tipo de Acción o medios de control (Demandas)	Tipo de Conciliación (Formas de solución de conflicto)	Convocante	Fecha Acordado	Valor Acordado	Fecha de pago
Contractuales	Conciliación	Conciliación Judicial Asociación Indígena del Cauca	Audiencia inicial - esperando fijación	\$ 1.453.111.020	indeterminado
Reparación Directa	Conciliación	Astrid Carolina del Pilar Hernández	Una vez el despacho judicial apruebe el acuerdo de conciliación	\$ 15.399.750	julio de 2019
TOTALES \$				\$ 1.468.510.770	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica de la ADRES

Estas conciliaciones han sido reportadas como pendientes de pago desde la vigencia 2018. Sin embargo, de acuerdo con el reporte enviado por la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, al corte del segundo trimestre 2019 continúan pendientes de pago por las circunstancias señaladas en la tabla anterior.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El informe corresponde a la información soporte remitida por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante correo electrónico, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.

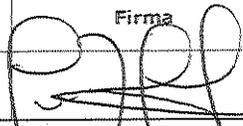
En concordancia con la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la ADRES expidió la Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018 en la que exhortan a los servidores públicos de la entidad a dar cumplimiento a las medidas de austeridad señaladas en la Directiva Presidencial.

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
		Fecha:	4/07/2019

De acuerdo con el análisis efectuado, una de las causas del incremento en consumos obedece al aumento de servidores públicos en las diferentes dependencias, lo anterior, en cumplimiento de las funciones y la misionalidad de la Entidad.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos relevantes:

- Se recomienda ajustar los cronogramas para recepción de facturas de proveedores los 5 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios, de tal forma que sea posible hacer una programación presupuestal eficiente y de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- Se recomienda continuar con el seguimiento a la legalización de viáticos de tal forma que se logre que el 100% de los servidores públicos o contratistas que realizan desplazamientos en cumplimiento de sus funciones, efectúen la legalización en los términos señalados en la Resolución 046.
- Se sugiere que se implementen medidas para incentivar el compromiso de los servidores públicos de la ADRES en el uso responsable de la papelería, las impresiones y las fotocopias.
- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos, de acuerdo con lo señalado en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Ligia Andrea Florez Cubillos		Oficina de Control Interno - Control y evaluación de la gestión	Auditor líder

Fecha de revisión: 19 Julio /19 Firma 

Fecha de Aprobación: 19 Julio /19 Firma 

Cordialmente,



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: (Ligia F)

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS (27)					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01		Versión Inicial			
02	03 de septiembre de 2018	Estandarización Tipo, Tamaño Letra, Márgenes. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Nombre y Cargo:

